

Participación de los Estudiantes en las Decisiones

La Junta reconoce el valor de la participación de los estudiantes en la toma de decisiones cuando se considere apropiado.

En el desarrollo de normas, reglamentos y preparativos para el funcionamiento del sistema escolar, el superintendente incluirá en fase de proyecto, siempre que sea posible y apropiado, un representante de los estudiantes que se vean afectados por dichas disposiciones.

FIN DE LA POLÍTICA

END OF POLICY

Legal Reference(s):

[ORS 332.107](#)